SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que se encuentran surtidas todas las etapas procesales en el presente trámite. Sírvase proveer,

Cali, 25 de noviembre de 2022

## LUZ AYDA GUERRERO ALZATE Secretaria

# JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE

Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1376 Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00059-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentra surtido todo el trámite procesal correspondiente al proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL y que no se encuentran solicitudes pendientes por tramitar, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

#### RESUELVE

Ordénese el archivo del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, dejando cancelada su radicación.

### CÚMPLASE

## DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA Juez

02-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 88bc0b834d4beed27be72f4b5aca198178880e5a190d8bbc80c0674fc6d8a6cb}$ 

Documento generado en 25/11/2022 12:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica